



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
25 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 009 2015 00647 00
Demandante(s)	TERESA DE JESUS BRAVO DE GOMEZ
Demandado(s)	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORS CATALIÑA-COOTRANSCATALUÑA
Asunto	DECRETA EMBARGO 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	544V

En atención a los memoriales que anteceden, sea lo primero indicar a la memorialista que el presente proceso no se encuentra digitalizado, por tanto, para su revisión debe acercarse a las instalaciones de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, en el horario de lunes a viernes 8: 00 am a 12 y de 1:00 a 5: 00pm.

De otro lado, por ser procedente lo peticionado en memorial de fecha de 23 de febrero de 2022, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo de la cuenta de ahorros No. 157030142 de Bancolombia que posee el demandado CARLOS ELOY MIRA RIOS. **SE ADVIERTE** que el embargo se limita a la suma de \$ 294.424.202 y que los dineros que se retengan por tal concepto, deberán ser consignados en El Banco Agrario de Colombia, Suc. Carabobo de la ciudad de Medellín, cuenta de depósitos judiciales No. 050012031700 a nombre de La Oficina de Apoyo Juzgados Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín,

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

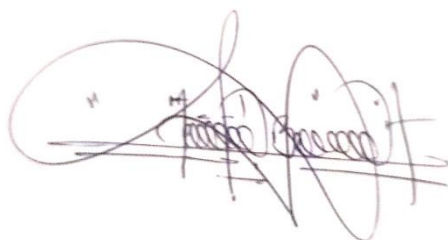


previniéndoles que en caso de no realizar en forma oportuna la consignación, les traerá como consecuencia, responder por dichos valores.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias No. 001-1382666 y 001-1382665 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, de propiedad del demandado CARLOS ELOY MIRA RIOS.

TERCERO: EXPIDANSE por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial, los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE



MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

